



## Bases Fondo Concursable 2025

### Subdirección de Desarrollo Estudiantil

La Subdirección de Desarrollo Estudiantil (SUBDE) de la Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica de Chile, crea este fondo con el propósito de promover y fortalecer la participación de las y los estudiantes de pregrado, incentivando su rol protagónico en la vida universitaria. A través de esta iniciativa, se busca apoyar la creación, diseño e implementación de actividades, proyectos y programas que contribuyan significativamente a la construcción de una convivencia universitaria más sólida, al bienestar integral de la comunidad estudiantil y a la generación de espacios inclusivos, participativos y colaborativos.

En particular, este fondo tiene como objetivo canalizar y respaldar económicamente aquellas iniciativas estudiantiles que contribuyan al fortalecimiento de vínculos al interior de la comunidad universitaria, a la promoción de la salud mental y física, a la inclusión y la diversidad, a la vinculación con el medio y, especialmente, al desarrollo de competencias pedagógicas que enriquezcan su formación académica y personal. De este modo, se busca no solo facilitar la realización de proyectos, sino también potenciar el liderazgo estudiantil, el trabajo en equipo y la responsabilidad social de las y los futuros profesionales de la educación.

#### I. **Objetivos:**

- **Fortalecer** las capacidades de liderazgo y organización de las y los estudiantes, mediante el diseño, gestión y evaluación de proyectos con impacto social, promoviendo el trabajo colaborativo, la planificación estratégica y la toma de decisiones en contextos reales.
- **Fomentar** la construcción de una comunidad universitaria participativa, vinculada e inclusiva, que reconozca y valore la diversidad de sus integrantes, promoviendo espacios de encuentro, diálogo y cooperación entre estudiantes, académicos, académicas y actores del entorno.
- **Socializar y compartir** con la Comunidad de la Facultad de Educación UC los aprendizajes, experiencias y resultados obtenidos a partir de la ejecución del proyecto seleccionado, generando instancias de reflexión, intercambio de saberes y transferencia de buenas prácticas.
- **Aportar** al rol público de las pedagogías UC, a través de la formación de estudiantes comprometidos con el bien común, capaces de poner sus conocimientos, habilidades y liderazgo al servicio de las necesidades de la sociedad, especialmente en contextos educativos y comunitarios.



## II. Áreas de contribución de los proyectos:

Se espera que cada proyecto presentado contribuya, al menos, a una de las siguientes áreas de desarrollo. Estas áreas buscan responder a las principales necesidades y desafíos de la vida universitaria, promoviendo espacios más saludables, inclusivos y participativos dentro y fuera de la Facultad de Educación UC.

Los proyectos pueden tener un enfoque específico en una de estas áreas o, de manera complementaria, abordar más de una de ellas.

**1. Convivencia Universitaria:** Proyectos orientados a fortalecer las relaciones entre estudiantes, promoviendo la sana convivencia, el respeto mutuo, el sentido de comunidad y el buen trato al interior de la Facultad de Educación UC. Se espera que estas iniciativas aporten a construir espacios seguros, colaborativos y de encuentro entre las y los estudiantes.

**2. Bienestar y salud:** Proyectos que busquen promover estilos de vida saludables y entregar herramientas prácticas de autocuidado, tanto físico como mental. Estas iniciativas deben enfocarse en la prevención, la promoción de la salud y el fortalecimiento del bienestar integral de la comunidad estudiantil.

**3. Inclusión:** Proyectos que apunten a identificar y disminuir barreras que dificultan la participación, el aprendizaje o el sentido de pertenencia de estudiantes y otros integrantes de la Facultad. Se valorarán especialmente aquellas acciones que promuevan entornos más accesibles, diversos y equitativos.

**4. Vinculación con el medio:** Proyectos diseñados para establecer puentes entre la Facultad de Educación y actores externos, tales como comunidades escolares, organizaciones sociales, niños, niñas y adolescentes, entre otros. Estas iniciativas deben contribuir de manera significativa al entorno social y educativo, fortaleciendo el compromiso público y la responsabilidad social de las y los estudiantes.

**5. Desarrollo de competencias pedagógicas:** Proyectos orientados a fortalecer el rol docente, desarrollar nuevas estrategias pedagógicas o explorar innovaciones en la enseñanza y el aprendizaje. También se incluyen experiencias que permitan aplicar estas competencias en contextos no tradicionales o en espacios formativos diversos.



### III. ¿Quiénes pueden postular?

Podrán postular grupos conformados por al menos tres estudiantes regulares de Pregrado de las carreras de Pedagogía UC (campus San Joaquín).

#### **Criterios generales de postulación:**

- Cada proyecto debe tener un/a estudiante responsable, quien deberá estar en calidad de estudiante regular.
- Las y los estudiantes pueden postular más de un proyecto a este fondo.
- Al menos un integrante del proyecto deberá participar en el taller de presentación y elaboración de proyectos que se realizará en agosto.

### IV. No podrán postular:

Estudiantes que tengan alguna sanción por el Comité de Integridad Académica o Secretaría General.

- Proyectos que ya se hayan adjudicado algún financiamiento de la Dirección de Asuntos estudiantiles, de la Universidad o de la FEUC.
- Grupos o agrupaciones estudiantiles con personalidad jurídica propia.
- Proyectos que no estén alineados con la misión, visión y objetivos de la Universidad.
- Proyectos cuyos nombres presentados lleven "UC" ó "PUC" u otros similares, ya que estos solo pueden ser utilizados por unidades o proyectos institucionales.
- Proyectos que incluyan actividades con consumo de alcohol.
- Proyectos que sean parte de alguna actividad académica o en curso o que cuenten con créditos.
- Proyectos que puedan implicar un riesgo importante para la salud o integridad de las personas involucradas.

### V. Estructura de los proyectos

Todos los proyectos que se postulen deberán presentar un formulario con la siguiente estructura:

#### **Ficha (descarga aquí) \***

- Antecedentes generales
- Localización del proyecto:
- Presupuesto del proyecto
- Equipo del proyecto
- Diagnóstico: problema o necesidad detectada
- Identifique y describa la población objetivo a la que se dirige en forma preferente el proyecto
- Número de personas a las que va dirigido directamente el proyecto.
- Resumen del proyecto:
- Objetivos



- Metodología del proyecto, incluyendo una breve descripción de las actividades y duración de cada una:
- Fundamentar de qué manera específica, el proyecto logrará contribuir a la(s) categoría(s) seleccionada(s)
- Resultados esperados
- Formas de evaluación de los resultados del proyecto
- ¿Cómo contribuye el proyecto al perfil de egreso?

**carta Gantt (descarga aquí) \***

Representación gráfica del cronograma de ejecución del proyecto, detallando las etapas y actividades correspondientes.

**Presupuesto (descarga aquí) \***

Documento en formato Excel que incluya todos los gastos asociados al proyecto. Se debe especificar qué ítems serán financiados con recursos del fondo y cuáles serán cubiertos con fondos propios.

***\*La descarga de los documentos estará habilitada la última semana de julio por la página web***

**VI. Financiamiento**

- El fondo total disponible para esta convocatoria es de \$1.000.000. Cada proyecto podrá solicitar un máximo de \$250.000.
- Los gastos destinados a honorarios no podrán superar el 25% del monto solicitado.
- Se financiarán hasta **cuatro proyectos**, siempre que cumplan con los estándares mínimos establecidos en el proceso de evaluación.

**VII. Rendición de Fondos**

**Ítems financiables a través del proyecto:**

Los siguientes gastos podrán ser cubiertos con los recursos otorgados, siempre que estén debidamente justificados y relacionados con los objetivos del proyecto:

- Materiales (por ejemplo, insumos de librería).
- Alimentación.
- Honorarios de profesionales o especialistas externos al grupo estudiantil responsable del proyecto.
- Arriendo de espacios dentro de la Universidad, si corresponde.
- Traslados: pasajes de bus o Metro, arriendo de transporte (no se incluyen gastos en combustible).
- Entradas a centros culturales u otros espacios, debidamente justificadas.

Todos los gastos deben ser respaldados mediante boletas, facturas o boletas de honorarios, siguiendo los lineamientos establecidos por la Dirección Económica de la Facultad. Además, deben corresponder al presupuesto presentado en el proyecto.



### VIII. Consideraciones para la rendición:

1. La rendición del proyecto deberá realizarse completando el formulario oficial de rendición de los Fondos Concursables.
2. El plazo máximo para rendir los fondos será el último día hábil del mes de marzo de 2026
3. Se deben adjuntar las boletas o comprobantes de pago correspondientes. No se aceptarán rendiciones que incluyan:
  - Gastos en bebidas alcohólicas.
  - Boletas de honorarios emitidas a nombre de la Universidad.
4. Los y las estudiantes que no rindan adecuadamente ni den cuenta de la ejecución del proyecto y del uso de los fondos, quedarán inhabilitados para postular a futuras convocatorias de Fondos Concursables.

### IX. Evaluación de Los Proyectos:

Los proyectos serán evaluados por un equipo compuesto por el equipo profesional de la Subdirección de Desarrollo Estudiantil y autoridades de la Facultad de Educación, especialmente del área de Pregrado:

- Malba Barahona, Directora de Pregrado (o bien quien designe en su reemplazo)
- Ainoa Marzábal, Directora de Pedagogías Interfacultades (o bien quien designe en su reemplazo)
- Juan Williams, Subdirector de Desarrollo Estudiantil.
- Úrsula Echeverría, Coordinadora Trayectoria Académica y Experiencia Universitaria.
- Francisca Corales, Coordinadora de Bienestar, Salud y Convivencia.
- Javiera Díaz, Coordinadora de Comunidad, Participación e Inclusión.

Los proyectos serán evaluados considerando los ítems descritos a continuación:

- **Relevancia:** El proyecto logra identificar una necesidad a atender en relación con el grupo, comunidad o localidad en contextos específicos, fundamentándolo con enfoques teóricos y datos estadísticos.
- **Pertinencia:** El proyecto que se propone se adecúa a la problemática fundamentada y tiene relación con una o más áreas definidas para este fondo.
- **Coherencia interna:** Se formula adecuadamente el objetivo general y los objetivos específicos del proyecto. La metodología planteada permite el logro de los objetivos, y se plantean formas de evaluación de los resultados de la intervención. A su vez, las fechas de realización del proyecto son coherentes con los plazos establecidos por la convocatoria y los recursos solicitados son pertinentes para la ejecución del proyecto, como también para el número total de beneficiarios.
- **Participantes del proyecto:** El proyecto es desarrollado por un grupo de estudiantes de las distintas pedagogías, facilitando la asociatividad entre éstos.
- **Aporte el perfil de egreso UC:** El proyecto contribuye al desarrollo del perfil de egreso UC al menos en 1 de sus ámbitos.



- **Requerimientos formales:** La formulación del proyecto y sus componentes utilizan un vocabulario redacción de carácter formal, adecuándose a las exigencias necesarias para este tipo de documentos. El proyecto entrega los 3 componentes solicitados: descripción del proyecto. Carta Gantt y presupuesto.
- **Viabilidad:** El proyecto propuesto es factible de ser implementado, considerando los tiempos establecidos, los recursos económicos solicitados, Y siguiendo los lineamientos y políticas de la Universidad.

Se asignará el siguiente puntaje de evaluación:

Categorías	Baja	Media	Alta
Relevancia.	<p>El proyecto <b>no logra identificar una necesidad a atender</b> en relación con el grupo, comunidad o localidad en contextos específicos. <b>Tampoco fundamenta la relevancia del proyecto en base a evidencias.</b></p> <p>(2 puntos)</p>	<p>El proyecto <b>logra identificar una necesidad a atender</b> en relación con el grupo, comunidad o localidad en contextos específicos, pero <b>no fundamenta la relevancia del proyecto en base a evidencias.</b></p> <p>(4 puntos)</p>	<p>El proyecto <b>logra identificar una necesidad a atender</b> en relación con el grupo, comunidad o localidad en contextos específicos, <b>fundamentándolo con evidencias.</b></p> <p>(6 puntos)</p>
Pertinencia.	<p>El proyecto que se propone <b>no se adecúa a la problemática fundamentada</b> ni tiene relación con una o más áreas definidas para este fondo.</p> <p>(2 puntos)</p>	<p>El proyecto que se propone <b>cumple con una de las siguientes condiciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se adecúa a la problemática fundamentada.</li><li>• Tiene relación con una o más áreas definidas para este fondo.</li></ul> <p>(4 puntos)</p>	<p>El proyecto que se propone <b>se adecúa a la problemática fundamentada</b> y tiene relación con una o más áreas definidas para este fondo.</p> <p>(6 puntos)</p>
Coherencia interna.	<p><b>No se formulan objetivos</b> generales ni específicos del proyecto ni una metodología para lograrlos. <b>No se plantean formas de evaluación de los resultados</b> de la intervención. <b>Las fechas de realización del proyecto no son coherentes con los plazos establecidos</b> por la convocatoria. <b>Los recursos solicitados no son suficientes para la ejecución del proyecto</b> ni para el número total de beneficiarios.</p> <p>(2 puntos)</p>	<p>Se formulan objetivos generales y específicos del proyecto, <b>pero la metodología planteada no permite lograrlos ni evaluar sus resultados.</b> Las fechas de realización del proyecto son coherentes con los plazos establecidos por la convocatoria. Pero, <b>los recursos solicitados no son suficientes para la ejecución del proyecto</b> ni para el número total de beneficiarios.</p> <p>(4 puntos)</p>	<p>Se formula adecuadamente el <b>objetivo general y los objetivos específicos</b> del proyecto. La <b>metodología planteada</b> permite el logro de los objetivos, y se plantean formas de evaluación de los resultados de la intervención. A su vez, <b>las fechas de realización del proyecto son coherentes con los plazos establecidos</b> por la convocatoria y <b>los recursos solicitados son suficientes para la ejecución del proyecto</b> como también para el número total de beneficiarios.</p> <p>(6 puntos)</p>



Participantes del proyecto.	El proyecto <b>no es desarrollado por un grupo de estudiantes.</b>  <b>(1 punto)</b>	El proyecto es desarrollado por <b>un grupo</b> de estudiantes, <b>pero de una única carrera.</b>  <b>(2 puntos)</b>	El proyecto es desarrollado por <b>un grupo</b> de estudiantes <b>de las distintas pedagogías</b> , facilitando la asociatividad entre éstos.  <b>(3 puntos)</b>
Aporte el perfil de egreso UC	El proyecto <b>no contribuye al desarrollo del perfil de egreso UC.</b>  <b>(1 punto)</b>	El proyecto <b>contribuye parcialmente</b> al desarrollo del perfil de egreso UC al menos en 1 de sus ámbitos.  <b>(2 puntos)</b>	El proyecto <b>contribuye al desarrollo del perfil de egreso UC</b> al menos en 1 de sus ámbitos.  <b>(3 puntos)</b>
Requerimientos formales.	La formulación del proyecto y sus componentes utilizan un vocabulario <b>de carácter informal</b> . El proyecto no entrega: <b>Descripción del proyecto, carta Gantt ni presupuesto.</b>  <b>(1 punto)</b>	La formulación del proyecto y sus componentes utilizan un vocabulario <b>de carácter formal</b> , adecuándose a las exigencias necesarias para este tipo de documentos. El proyecto <b>entrega 1 o 2 de los 3 componentes solicitados:</b> Descripción del proyecto, carta Gantt y presupuesto.  <b>(2 puntos)</b>	La formulación del proyecto y sus componentes utilizan un vocabulario <b>de carácter formal</b> , adecuándose a las exigencias necesarias para este tipo de documentos. El proyecto <b>entrega los 3 componentes solicitados:</b> Descripción del proyecto, carta Gantt y presupuesto.  <b>(3 puntos)</b>
Viabilidad.	El proyecto propuesto <b>no es factible de ser implementado</b> , considerando los tiempos establecidos, los recursos económicos solicitados y, siguiendo los lineamientos y políticas de la Universidad.  <b>(1 punto)</b>	Solo <b>parte del proyecto propuesto es factible de ser implementada</b> , considerando los tiempos establecidos, los recursos económicos solicitados y, siguiendo los lineamientos y políticas de la Universidad.  <b>(2 puntos)</b>	El proyecto propuesto <b>es factible de ser implementado</b> , considerando los tiempos establecidos, los recursos económicos solicitados y, siguiendo los lineamientos y políticas de la Universidad.  <b>(3 puntos)</b>



#### **X. Adjudicación de los Fondos:**

1. Los resultados de la adjudicación de los Fondos Concursables serán comunicados vía correo electrónico a los y las representantes de los proyectos que fueron postulados.
2. Los fondos serán entregados al o la representante del proyecto, quien deberá firmar un comprobante de recepción.
3. Los proyectos que no se adjudiquen los Fondos Concursables, serán convocados a una reunión de retroalimentación, donde se revisarán aquellos aspectos que no alcanzaron la ponderación mínima para la adjudicación.

#### **XI. Exención de Responsabilidad:**

Para todos los efectos se entiende que los y las estudiantes gestores velarán por la seguridad de quienes participen en el proyecto, así como por el contenido del material gráfico, audiovisual u otro que pudiera ser utilizado para el desarrollo del mismo. Los y las estudiantes gestores entienden que el aporte de la SUBDE a través de los fondos concursables no representa participación alguna en la gestión del proyecto, siendo la Universidad tan solo un agente colaborador, eximido de toda responsabilidad, acción o consecuencia derivada de su ejecución.

#### **CALENDARIO ETAPAS FONDOS CONCURSABLES 2025**

<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
Junio – Julio 2025	Difusión para la Postulación F.C.
06 de agosto 2025	Taller presentación Proyecto
Del 06 al 22 de agosto 2025	Envío de Proyectos
Del 25 al 29 de agosto 2025	Evaluación de los Proyectos
Del 02 al 05 de septiembre 2025	Publicación de resultados
Desde el 08 de septiembre 2025	Reuniones de retroalimentación
06 de septiembre 2025 al 30 de enero 2026	Ejecución de los proyectos
Hasta el 17 de marzo 2026	Rendición de los Proyectos
Marzo 2026	Ceremonia reconocimiento

*Para dudas y consultas puedes escribir a Javiera Díaz, Coordinadora de Comunidad, Participación e Inclusión al siguiente correo: javiera.diaz@uc.cl*